

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases XIX Concurso Escaparatismo Navideño 2021 firmado (1043119) 29.21.09/2021/0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B2OE1-A0IJR-40R2G Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:38:53 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/12/2021 13:33	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 13:33



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2021 (XIX EDICIÓN)

Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este Ayuntamiento en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h) y en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante (apartado i).

Por este motivo, la Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial convoca el XIX Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar a diferentes escaparates comerciales con motivo de la Navidad.

La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.

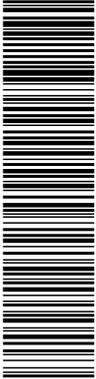
Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Villanueva de la Cañada que dispongan de escaparate (casco urbano, urbanizaciones y polígonos).

Art. 3 Los escaparates de los comercios participantes **deberán estar expuestos desde el lunes 13 de diciembre de 2021 hasta el domingo día 19 de diciembre de 2021**, ambos inclusive.

Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

Art. 5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, **obligatoriamente**, desde el lunes día 13 de diciembre hasta el domingo día 19 de diciembre, con el fin de que el jurado pueda pasar a visitarlos. El no cumplimiento de esta condición conllevará la descalificación.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XIX Concurso Escaparatismo Navideño 2021 firmado (1043119) 29.21.09/2021/0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: B20E1-A0IJR-40R2G Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:38:53 Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/12/2021 13:33</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/12/2021 13:33</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

A partir del día 19, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño: se valorará subjetivamente la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual. (de 1 a 10 puntos)
- b) Originalidad: se valorarán los elementos decorativos más novedosos o poco vistos. (de 1 a 10 puntos)
- c) Relación con el producto: se valorará la declaración que sea acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio. (de 1 a 10 puntos)

Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:

- PREMIO ESTRELLA: dotado con 450 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate presente la mayor puntuación (la suma de los 3 criterios de valoración).
- PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, obtenga el mayor número de votos por la línea whatsapp que se habilitará para la votación de los vecinos.
- PREMIO DISEÑO: dotado con 350 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, presente la mayor puntuación en la valoración del diseño.
- PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 350 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, sea el más original y novedoso.
- PREMIO PRODUCTO: dotado con 250 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate presente la mejor relación entre la decoración y el producto de venta del establecimiento.

Tan solo se podrá otorgar un premio por escaparate y en caso de que un escaparate sea candidato a más de uno de ellos, se le otorgará el premio más beneficioso para él.

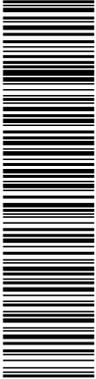
En caso de que un escaparate tuviese la mayor puntuación en una categoría, pero este ya hubiese ganado un premio en otra, el ganador será el siguiente de la clasificación y así sucesivamente.

En caso de empate entre dos escaparates, el premio se repartirá entre ambos.

Todos los participantes recibirán un obsequio y un diploma por su participación; y los ganadores recibirán un diploma del premio, que deberán publicitar en el propio escaparate.

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XIX Concurso Escaparatismo Navideño 2021 firmadoc (1043119) 29.21.09/2021/0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: B2OE1-A0IJR-40R2G Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:38:53 Página 3 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/12/2021 13:33</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/12/2021 13:33</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, obtenga mayor número de votos por la línea WhatsApp que se habilitará para la votación de los vecinos.

Art. 8 El importe de los premios asciende a un total de 1.700,00 euros con cargo a la partida 08.4392.48904 del presupuesto del 2021.

Art. 9 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- Un miembro de ACOVI.
- Un miembro de ARDO.
- Un profesional del escaparatismo.
- El Concejal de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento.
- Secretaria: Técnico de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento.

Art. 10 **El jurado visitará los escaparates el martes día 14 de diciembre de 2021**, entre las 11:00 y las 21:00 horas.

Art. 11 Se podrá participar en el concurso que se otorga al escaparate más popular **votando vía WhatsApp** desde el **13 de diciembre a las 10:00h hasta el 15 de diciembre a las 00:00h**. Se admitirá un solo voto por número de móvil; en caso contrario se anularán esos votos.
Teléfono votaciones: 640 524 178

Art. 12 Una vez visitados los escaparates y revisados los votos vía WhatsApp la Secretaria/o del Jurado será la encargada de la recogida de los votos firmados y remitirlos a la intervención municipal para su fallo.

El fallo del Jurado se dará a conocer por los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento el jueves 16 de diciembre, **a las 13:00 horas**. Dicho fallo será inapelable. Las puntuaciones otorgadas se publicarán en el tablón y Web del Ayuntamiento.

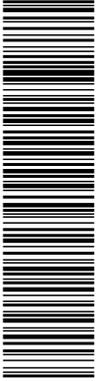
Art. 13 El concurso no podrá declararse desierto.

Art. 14 La inscripción en el concurso es gratuita y se realizará a través de la solicitud normalizada que se adjunta como Anexo a la presente. La fecha final de entrega de solicitudes será el día **9 de diciembre de 2021**.

Art. 15 Las inscripciones se entregarán obligatoriamente, **por REGISTRO GENERAL** mediante **CITA PREVIA** o por **REGISTRO ELECTÓNICO**.

Art. 16 El participante acepta las bases del concurso; y los ganadores tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y los tributos municipales. Además, no deben tener prohibiciones para ser beneficiarios de subvenciones. En caso de no cumplir con lo anterior no podrán ser beneficiarios del importe del premio.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases XIX Concurso Escaparatismo Navideño 2021 firmadoc (1043119) 29.21.09/2021/0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B2OE1-A0IJR-40R2G Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:38:53 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/12/2021 13:33	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 13:33



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Art. 17 La Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda organizadora del XIX Concurso de Escaparatismo Navideño se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Art. 18 Por el importe de los premios no se publicará en el BOCM, se procederá a su publicación en el tablón virtual y físico del Ayuntamiento, además de en su página web.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases XIX Concurso Escaparatismo Navideño 2021 firmado (1043119) 29.21.09/2021/0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B20E1-A01JR-40R2G Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:38:53 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/12/2021 13:33	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 13:33



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XIX CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2021)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL

.....

D/D^a:
 Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

DNI/NIE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Estoy interesado en participar en el XIX Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2021 organizado por la Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Por la presente autorizo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a acceder o recabar de oficio los documentos ya aportados en ésta u otra Administración Pública, así como a comprobar la información declarada en la presente solicitud para la resolución de este expediente/trámite concreto. Declaro que todos los datos anteriores son ciertos y que mi empresa cumple con la normativa exigible por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para su funcionamiento.

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es)